Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ORD. N° 8800 / DFRS11697/ F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 91.013 de 13.11.2013.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, 29 NOV. 2013

A : SR. JAIME PONCE Z., IFEL S.A.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Car Audio, marca HONDA, modelo DEH-5148ZH. Según los antecedentes técnicos remitidos el equipo opera en modo Bluetooth en el rango 2.402 a 2.480 MHz, con una potencia máxima de 1,49 mW, ganancia de antena de 2,5 dBi.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

   2.1. Certifica equipos en la banda 2.400 a 2.483,5 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW, en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Car Audio, marca HONDA, modelo DEH-5148ZH, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CÁCERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: La Parroquia N°1290, San Ramón, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).